

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Junta de Directores de  
Editores Nacionales C. Ltda. (ENSA)

1. He revisado el Balance General de **Editores Nacionales C. Ltda. (ENSA)** al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios de Patrimonio de Accionistas y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.5.0014 de octubre de 1992, que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" así como la Resolución SCVS-DNCDN-2015-003 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 469, 30-III-2015, que contiene el "Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, valores y seguros .. en su artículo 4; a3, literal c)". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **Editores Nacionales C. Ltda. (ENSA)** y/o sus Administradores, con relación a:
  - a) El cumplimiento por parte los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Directorio.
  - b) Si los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - c) Si los controles internos utilizados por la compañía están vigentes y están siendo aplicados.
  - d) Que Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y surgen de registros contables de la compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **Editores Nacionales C. Ltda. (ENSA)** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto al cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
6. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Editores Nacionales C. Ltda. (ENSA)** al 31 de diciembre de 2016 y el Resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Comisario

Francisco Arosemena Robles

Abril 3 de 2017